

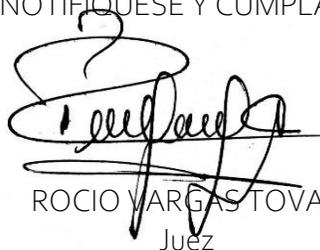


Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por FUNDACIÓN COOMEVA, contra JULEN ALBERTO TORRES GÓMEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00190 00

Observado la constancia secretarial, CORRASE TRASLADO al apoderado de la parte demandante, de la contestación emitida por BANCO DAVIVIENDA, el día 11 de julio del 2023, con relación al embargo del salario del demandado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez